

Sesión N° 611

celebrada el 21 de Setiembre de 1938.

Presidió el señor Subcanciller, asistieron los directores señores Cavallero, Flores, Figueroa, Phillips, Saavedra y Seale, el gerente señor Meyerholz y el secretario señor Davila. Estuvieron presentes el Vice-presidente señor Schmidt y el señor Diego, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento. Excusó su asistencia el Director señor Ross.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 10 hasta el 16 de Setiembre de 1938, con los siguientes totales:

Operaciones

Los totales:

Descuentos al Público	\$ 1.464.548.28
Descuentos a los Caja de Crédito Marítimo, Ley 6237	2.438.534.13
Redescuentos a las cajas de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6006.	2.864.948.80
Préstamos con garantía de Vales de Puerto, Leyes 3896 y 5069	12.000.00
Redescuentos a Bancos Misionistas	555.185.05

Operaciones de Cambio

Período N° 194, del 12 al 17 de Setiembre de 1938

Ley 5107	Compras	US\$	10.00
	(Período 190) Ventas	"	33.232.17
Decreto-Ley 646	Compras	"	79.839.30
	Ventas	"	203.754.54
Decreto-Ley 103	Compras	\$ 100	72.168.37
	(comprometidos) equivalentes a	US\$	14.737.76
(Liquidadación de compromisos en monedas extranjeras por compras de oro)			
	Ventas	"	53.570.56
Letras de Descontación y de Seguro	Compras	"	2.273.90
	Compras	£	596.50
	Ventas	"	2.981.50
Ley 6159	Compras	US\$	414.481.25
	Ventas	"	399.625.00

Cambios sobre el Exterior

Se dió cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 17 de Setiembre de 1938, cuyo resumen es el siguiente:

es el siguiente:

<u>Saldo en el Banco</u>	<u>US\$</u>	equivalentes a	<u>\$ m/c</u>
Compañía de acuerdo con la Ley 5107 y Decreto-Ley N° 646.	215.500.97		4.155.915.94
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales.			
<u>Saldo neto disponible</u>	<u>215.500.97</u>		<u>4.155.915.94</u>

	US\$	equivalentes a	\$mp
Empresas de oro de acuerdo con el Decreto-Ley 103, y de Letras de exputación y de seguros.	81.609.31		1.595.141.34
Autotransacciones pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales	574.780.68		11.258.229.18
Saldo en contra	493.141.34		9.663.054.84
Empresas de acuerdo con la Ley Reservada 6159 para vender a la Caja de Acreditación.	414.481.25		8.028.501.80
Pendientes de acuerdo con la Ley Reservada 6159 a la Caja de Acreditación.	399.625.00		7.740.736.26

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 16 de Setiembre de 1938, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$	7.985.000.00
Banco Comercial de Chile		130.214.66
Banco de Valparaíso		411.606.75
Banco de Oros y La Unión		1.977.149.62
Banco Germánico de la S. del Sud.		2.219.598.81
	\$	12.723.569.84

Casas de Descuentos

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos Nacionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 183)	4 1/2%
Operaciones con la industria Salitrea (Leyes 5785, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	4%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Mercantil	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Mercantil	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Redescuentos a Bancos Nacionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.00.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.00.- (Ley 5785)	2%
Créditos a la Caja Autónoma de Acreditación (Ley 6159)	2%

Central Círmica

Se dio lectura a una comunicación, fechada el 31 de Agosto, dirigida por el Comité Provisional de la S. N. Central Círmica de Santiago, en la que solicita, en atención a diversos razones, se suscriba por el Banco una cuota de acciones de dicha sociedad equivalente al 4% del valor del edificio de la Institución.

El señor Benítez manifestó que la solicitud leída imputaba un aumento por parte del Banco de la cuota que se había resuelto suscribir en acciones de esta sociedad, aumento que elevaba esa cuota de \$200.000.00.-

a \$360.000-, calculada esta última cifra sobre la suma de \$9.000.000.- en que se halla tasado el edificio para el pago de contribuciones.

El señor Espinosa expuso que los estudios realizados por él en unión del Ex-Director señor Müller cuando se propuso al Banco comenzar a la formación de esta sociedad, deducía que no convenía a los intereses de la Institución un aporte superior a la cifra de \$200.000.- ya acordada.

En atención a las explicaciones dadas por el Director el Consejo acordó no aumentar el aporte del Banco a la Central Térmica.

Caja de Crédito Agrario

Proyecto que autoriza al Banco para facilitar fondos: El señor Presidente manifestó que el Senado había aprobado el proyecto de ley que autoriza al Banco para facilitar a la Caja de Crédito Agrario fondos con el objeto que los destine a prestarlos a los pequeños agricultores.

Se refirió especialmente a la gravedad que importaba el proyecto aprobado, pues en conformidad a sus disposiciones, la Caja de Crédito Agrario podría, con su sola firma, obtener préstamos del Banco que aumentarían el medio circulante. Recalcó la necesidad de evitar operaciones semejantes que significaban en el hecho a propiamente emisiones de billetes que no correspondían a necesidades efectivas y que tenderían a mantenerse estagnados.

El señor Seale expuso que el Banco no debía autorizar préstamos que contaran en la sola garantía de la Caja cuyo destino e inversión no fuera conocido en cada caso por el Banco, circunstancia que lo haría perder el control mantenido hasta ahora sobre las operaciones de la Caja.

Los señores Directores aprobaron las ideas manifestadas por los señores Subsecretario y Seale y resolvieron advertir a la Caja de Crédito Agrario, una vez que el Proyecto de Ley aludido sea promulgado, que el Banco no haría operaciones que cuenten únicamente con la sola responsabilidad de esa Institución.

Se levantó la sesión

El Presidente

Mill Inferrera

El Secretario

R. Seale

El Subsecretario

El Director

El Director

Luís María Chacín